



Declaran constitucional reforma que prohíbe el maíz transgénico

La Cámara de Diputados ha otorgado la declaratoria de constitucionalidad a los artículos 4° y 27° de la Carta Magna, en materia de **conservación y protección de maíz nativo**. Esta es una noticia marca un hito en la historia de México y en la lucha por la preservación de la biodiversidad.

El presidente de la Mesa Directiva, diputado **Sergio Gutiérrez Luna**, ha anunciado que se ha realizado el cómputo de votos aprobados de los **Congresos Locales**, con un total de 19 votos a favor de entidades como Baja California, Chiapas, Oaxaca, entre otros.

Con esta aprobación, se establece que México es centro de origen y diversidad del maíz, un elemento fundamental de la identidad nacional y de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos.

¿Qué establece la reforma?

La reforma y adiciones a la Constitución **prohíben el cultivo de maíz genéticamente modificado** en el territorio nacional, garantizando la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y el patrimonio biocultural de México y su población.

Además, se prioriza el uso de **semillas nativas** y se promueve el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con un enfoque en la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.

<https://notigram.com/mexico/nacional/declaran-constitucional-reforma-que-prohibe-el-maiz-transgenico-20250312-1448799>